



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de febrero de 2023.**

| | |
|---------------------------|------------------------------|
| Proceso | Incidente Desacato |
| Accionante | Luis Eduardo de Ossa Porras. |
| Afectada | Liliana Fernández Parra. |
| Accionada | Nueva EPS. |
| Radicado | 2022-457 |
| Auto Sustanciación | 157 |
| Asunto | Cesa de efectos de sanción. |

No obstante solicitud allegada vía correo electrónico por la accionante, solicitando se continúe con la sanción por desacato, y que este Despacho ya había ordenado sanción al Dr. Fernando Adolfo Echavarría Diez en calidad de representante Regional de Nueva EPS; acorde con la constancia secretarial es claro entonces que la entidad accionada ya dio cumplimiento a la orden de tutela que se le impartió por este Despacho el día 19 de octubre de 2022.

En consecuencia, se dispone cesación de los efectos de dicha sanción, y en su lugar, se ordena el archivo del expediente, previa la notificación de este auto a las personas que se les notificó la correspondiente sanción, previniéndose al funcionario antes nombrado para que no vuelva a incurrir en desacato.

Procédase por secretaría conforme lo ordenado y notifíquese por estados.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez